



I. Municipalidad de Los Andes
Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato

ORDINARIO N° 40

ANT: Solicitud ingresada por Portal
Transparencia Constanza Kreuzig
Pizarro.

MAT: Se entrega respuesta a solicitud N°
MU152T0000871

ADJ: Se adjunta información..

Los Andes, 30 de Mayo del 2019

DE : DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.
CRISTIAN VELOSO NILO

A : DIRECTORA DE CONTROL Y GESTION DE TRANSPARENCIA.
ANDREA BOBADILLA REYES

Junto con saludarle vengo en informar a Ud., de acuerdo a lo solicitado por la Señorita Constanza Kreuzig Pizarro, a través del Portal Transparencia, según código de solicitud N° MU152T0000871 de fecha 22 de Abril del 2019, le informo lo siguiente:

- 1.- El motivo de la solicitud es conocer información en relación a los derechos de agua de la Municipalidad, junto con las bases del contrato con la empresa Siglo Verde.
- 2.- Para dar respuesta a lo solicitado, se adjuntan copias de certificados emitidos por la Sociedad Canal Santa Rosa y por Canal Rinconada de Los Andes, donde se indica que la I. Municipalidad de Los Andes figura en el registro de regantes y la cantidad de acciones con que cuenta en cada uno de los respectivos canales.
- 3.- La Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., que realiza la mantención y conservación de las áreas verdes de la comuna, utiliza el agua de los canales indicados en el punto N° 2, para las labores de riego, con camión aljibe.
- 4.- Las bases técnicas y administrativas del contrato de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., las puede obtener en la página www.mercadopublico.cl con la ID 2794-15-LR17.
- 5.- Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,


CRISTIAN VELOSO NIÑO
DIRECTOR
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



CVN/cvn.-

Distribución:

- Transparencia.
- Archivo Dimao.



Los Andes 23 de Mayo del 2019.-

CERTIFICADO

XIMENA URZUA VARGAS RUT: 11.517.625-0, en su calidad de Administradora de la Sociedad del canal de Rinconada RUT 82.802.400-0 certifica que, revisado los registros de accionistas de esta Asociación, a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES se le reconoce como usuario en nuestro canal bajo el Rol Interno N° 53 del Ramal Herrera con un total de 2,00 acciones las cuales a la fecha no presentan deuda que acreditar.

Se hace presente que el caudal del Canal Rinconada, reconocido por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua equivale a una acción es igual a 1,8 litros por segundo, en el caso particular de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES asciende a un total de 3,60 litros por segundo.

La Sociedad Canal Rinconada deja expreso que, el presente certificado no acredita dominio sobre las acciones antes mencionadas y tampoco que se encuentren regularizadas ante el Conservador de Bienes Raíces.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado.


XIMENA URZUA VARGAS
p. Sociedad Canal de Rinconada



MJCA/XUV/mqv.-

C E R T I F I C A D O

El Secretario que suscribe certifica que la MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES, figura en los registros de Regantes de la Sociedad Canal Santa Rosa con 15,00 (Quince) acciones en el Ramal Pueblo y 1,25 (Uno coma veinticinco) acciones en el Ramal Chacay y 3,00 (Tres) acciones en el Ramal Maquis

El presente certificado no acredita el actual dominio de los derechos de aguas y se extiende a petición del interesado.


VICTOR MESÍAS CANTO
Secretario
Sociedad Canal Santa Rosa

SOCIEDAD
CANAL SANTA ROSA
LOS ANDES

Los Andes, 22 de mayo de 2019.